

# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



#### INDICE

- I. DATOS DE LA EMPRESA
- II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO
- III. DATOS DEL PERSONAL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. OBJETIVOS
- VI. BASE LEGAL
- VII. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS
- VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- IX. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19
  - 1. Limpieza y Desinfección de los Centros de Trabajo
    - 1.1. Limpieza
    - 1.2. Desinfección
  - 2. Acciones previas al ingreso a las instalaciones de SHOUGESA
    - 2.1 Identificación de Sintomatología COVID-19 previo al ingreso al Centro de Trabajo
  - 3. Lavado y Desinfección de Manos Obligatorio
  - 4. Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo
    - 4.1. Difusión y Comunicación de medidas preventivas a ser adoptadas por SHOUGESA.
  - 5. Medidas Preventivas de aplicación Colectiva
    - Medidas preventivas en el transporte de trabajadores hacia y desde las instalaciones de SHOUGESA
  - Medidas de Protección Personal
  - Vigilancia de trabajadores del grupo de riesgo como las personas mayores a 65 años y quienes cuenten con comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19
    - 7.1. Medidas para el personal de grupo de riesgo

# X. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- 1. Proceso para el Regreso al trabajo
- 2. Proceso para la Reincorporación al Trabajo
- 3. Revisión y Reforzamiento a Trabajadores en Procedimientos de Trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo
  - 3.1. Identificación de Trabajadores que regresan y se reincorporan
  - 3.2. Reinducción y Capacitación de trabajadores que están en el proceso de regreso y reincorporación
- Proceso para el Regreso o Reincorporación al Trabajo de Trabajadores con Factores de Riesgo COVID-19.
- Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, seguimiento y reincorporación al trabajo.
  - 5.1. Zona de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, seguimiento y reincorporación al trabajo.
- 6. Reincorporación al trabajo del paciente diagnosticado con COVID-19
- XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL EMPLEADOR
- XIV. CRITERIO DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL EN REFERENCIA A R.M. N° 129-2020-MINEM/DM
- XV. ANEXOS

# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

#### I. DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: SHOUGANG GENERACIÓN ELECTRICA S.A.A.

RUC: 20325493811

REGIÓN: Ica

PROVINCIA: Nasca DISTRITO: Marcona

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Juan Carlos Alfaro Vallejos

DNI: 10492246

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO LABORAL: 46 trabajadores

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO CIVIL:

Intermediación Laboral: 15 trabajadores

Terceros: 06 trabajadores por contrato de prestación de servicio de vigilancia.

Recibo por Honorarios: 01 asesor legal y 02 médicos ocupacionales.

#### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

SHOUGESA empresa de Generación de Energía Eléctrica tiene dos sedes de trabajo.

- Oficinas Administrativas en San Juan ubicada Centro Minero Shougang, Zona M 14 N° 56
- Central Térmica en San Nicolás ubicada en la Costa Peruana a 530 Km al sur este de Lima

### III. DATOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo está conformado por:

 Ing. Fabiola Carazas Paco Profesión: Ingeniería Ambiental Grado: Ingeniero Ambiental

Especializaciones y Formación en seguridad y salud en el trabajo

- Diplomado Internacional "Gerencia en Seguridad y Salud Ocupacional" en Universidad ESAN
- Diplomado: "Implementación y Auditoria de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – OHSAS 18001:2007 – D.S. 005-2012-TR" en Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Especialización Profesional Avanzada "Implementación y Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, SA 8000:2008/AA1000" en Universidad Nacional Agraria de la Molina

Dr. Daniel Vargas Acevedo
 Profesión: Médico Cirujano
 Grado: Médico Cirujano

### Especializaciones y Formación en Salud y Seguridad

- Diplomado en Auditoría Médica RNA 03115
- Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional en BSD 2018-2019
- Diplomado en Salud Ocupacional 2014 en Universidad Nacional del Callao
- Diplomado en Salud Ocupacional en Universidad de Trujillo 2010
- Dr. Juan Pablo Llontop Olivera

**Profesión:** Médico Cirujano **Grado:** Médico Cirujano

#### Especializaciones y Formación en Salud y Seguridad

- Diplomado en Salud Ocupacional en la Universidad Particular San Martin de Porras
- Diplomado Internacional "Gerencia en Seguridad y Salud Ocupacional" en Universidad ESAN
- Diplomado de Salud Ocupacional en Universidad Hermilio Valdizan
- Auditoria en Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional – BUREAU VERITAS (ISO9001:2008 – ISO14001:2014, OHSAS18001:2007)

#### IV. INTRODUCCIÓN

Que, habiéndose declarado el 11 de marzo del 2020 por la Organización Mundial de la Salud, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia y el haberse extendido en más de cien países de manera simultánea, se declara en Perú a través del Decreto Supremo N°008-2020-SA Emergencia Sanitaria a nivel nacional por 90 días calendario, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19.

Posterior a ello mediante el decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario, disponiéndose aislamiento social obligatorio, el cual fue extendido hasta el 24 de mayo del 2020.

Por la Resolución viceministerial N°001-2020-MINEM/VME, señala que las empresas que realicen actividades de generación de energía como es el caso de SHOUGESA deben activar y ejecutar protocolos de seguridad destinados a salvaguardar la salud de los trabajadores, contratistas y/o terceros y asegurar la continuidad del servicio, motivo por el que SHOUGESA continuo operando, asumiendo las disposiciones que se fueron otorgando como el proteger y retirar del lugar de trabajo a los trabajadores que son considerados grupo de riesgo, encontrándose gozando de licencia con goce de haber y en otros casos desempeñando su funciones a través de trabajo remoto.

En cumplimiento de las disposiciones indicadas por el Ministerio de Salud, se desarrollan los Lineamientos para la elaboración y ejecución del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo", el cual es aplicado para los trabajadores que se encuentran laborando a cargo de SHOUGESA, visitas o proveedores y será también de cumplimiento de



aquellos trabajadores que retornarán o se reincorporarán a sus labores al finalizar el Estado de Emergencia Sanitaria.

#### V. OBJETIVOS

Contar con un instrumento que permita aplicar los criterios de prevención, control y reporte para garantizar la salud de los trabajadores durante su permanencia en las instalaciones de la empresa en el desempeño de sus labores. Este Plan formará parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y será difundido para conocimiento a todo el personal de SHOUGESA, Intermediación Laboral y Terceros.

#### VI. BASE LEGAL

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistemas de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, que aprueba el reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID-19.
- Decreto Supremo N° 44-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificaciones.
- R.M N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamiento para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Decreto Supremo N°080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria DE Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



#### VII. DEFINICIONES Y ACRONIMOS

Las definiciones de los términos usados en el presente PLAN corresponden a las descritas en la Resolución Ministerial R.M. N° 239-2020/MINSA, su modificatoria y Resolución Ministerial R.M. N° 128-2020-MINEM/DM.

## VIII. NÓMINA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO A COVID-19

Los trabajadores de SHOUGESA que trabajan en la sede San Juan y San Nicolás han sido considerados de **Riesgo Bajo de Exposición** debido a que no requieren contacto con personas que se sospeche o que estén infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 m de distancia con el público en general. La visita de proveedores o clientes que usualmente ingresaba a las oficinas o central térmica se han restringido durante el estado de emergencia sanitaria. Actualmente la recepción de información, documentos es recibida vía correo electrónico y la manipulación de paquetes o compras realizadas que provienen de la localidad o de otra ciudad es con guantes, mascarillas y lentes de seguridad, cumpliéndose la desinfección de los empaques antes del ingreso a las instalaciones de SHOUGESA.

En caso de los trabajadores que deben acercarse al banco se ha restringido la continuidad de la asistencia de una a dos veces por semana y lo realizan respetando el distanciamiento social y usando sus equipos de protección personal (mascarilla, lentes de seguridad y guantes de nitrilo).

#### TRABAJADORES DE SHOUGESA

TRABAJADORES	DNI	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO
ALEGRE RISCO, ASUNCION EDGAR	22093673	OPERADOR DE TURBINA	BAJO
ALFARO VALLEJOS, JUAN CARLOS	10492246	SUB GERENTE DE OPERACIONES	BAJO
ALTAMIRANO DIAZ, EDUARDO	22086215	SUPERVISOR	BAJO
ARBIETO TELLO, RUTH	21410273	ANALISTA CONTADOR	BAJO
ATOCSA MARTINEZ, JUANA IRIS	46373599	SECRETARIA	BAJO
BACA GARCIA, ENRIQUE	22100762	TECNICO DE CONTROL	BAJO
BERTO CASTRO, RONALD	47716968	ANALISTA DE PROYECTOS	BAJO
CARAZAS PACO, FABIOLA VICTORIA	45499207	COORD. SEG. Y MED. AMBIENTE	BAJO
CENTTY MONTAÑO, JULIO CESAR	44223240	ADMINISTRADOR	BAJO
CERVANTES LAZO, RONALD MANUEL	10282129	CONTADOR GENERAL	BAJO
CUESTA ALVARADO, FERNANDO FELIX	21413983	JEFE DE OPERACIONES	BAJO
CUESTA ALVARADO, ROMULO	22093945	SUPERINTENDENTE C.T.	BAJO
DE LA CRUZ ALVARO, JULIO RICARDO	22089158	MECÁNICO	BAJO
DUEÑAS GAMEROS, WALTER EMILIO	22091800	TECNICO DE CONTROL	BAJO
ESCAJADILLO PRECIADO, FELIX	08281773	INSTRUMENTISTA	BAJO
ESPINOZA MONTOYA, FLOR MIGUELINA	21454147	ASISTENTE CONTADOR	BAJO
FALCON CHIPANA, CARLOS EDUARDO	42327464	MECÁNICO	BAJO
GARCIA AZARTE, PAOLO	40586834	TECNICO DE CONTROL	BAJO



TRABAJADORES	DNI	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO
GOMEZ INJANTE, MARIO JORGE	21573448	SUPERVISOR MECÁNICO	BAJO
KOU YU	000069755	GERENTE DE FINANZAS ADJUNTO	BAJO
LEON JURADO, JUAN RAUL	22095155	SUPERVISOR	BAJO
LEON PEÑA, FELIX EUGENIO	22087534	SUPERVISOR	BAJO
LI GUOHUA	000471863	SUB GERENTE GENERAL Y GERENTE DE OPERACIONES	BAJO
MILLONES QUESQUEN, HILTON DOLORES	40262222	SOLDADOR	BAJO
MORALES CONDE, HERMINIO	22087791	TECNICO DE CONTROL	BAJO
MUNARRIZ MENDOZA, MANUEL ANTONIO	22087109	CAJERO	BAJO
OCHOA JURADO, CLEBER	43258059	OPERADOR DE TURBINA	BAJO
ORIHUELA HUAYLLA, OMAR	42025952	OPERADOR DE TURBINA	BAJO
PANGO ROMAN, GUILLERMO ENRIQUE	22086652	TECNICO II	BAJO
PICKMANS VALDEZ, SERGIO	41822813	OPERADOR DE CALDERA	BAJO
QUINTANA MATOS, ROBERTO	42010748	OPERADOR DE CALDERA	BAJO
RECUAY SALAZAR, RAUL ROGER	40409562	SUPERVISOR COMERCIAL	BAJO
RIVAS TUBILLAS, DINO HOMERO	42168415	OPERADOR DE CALDERA	BAJO
ROJAS RAMOS, JOSE JOEL	22091786	MECÁNICO	BAJO
SAIRITUPAC HUAMANI, CARLOS RONY	45629798	MECÁNICO	BAJO
SALAZAR BENDEZU, CECILIA NOEMI	41851904	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
SERMEÑO SALAZAR, RAFAEL	21550742	ELECTRICISTA	BAJO
SUAÑA QUISPE, LUIS ALBERTO	22090772	TECNICO ELECTRICISTA	BAJO
TAIPE TICA, BERTI	22091925	TECNICO DE CONTROL	BAJO
VENTURA FLORES, JISSEL	22092743	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
VERA LA TORRE RAÚL ERNESTO	08261070	SECRETARIO DEL DIRECTORIO	BAJO
VILLAVICENCIO MAMANI, MELQUIADES	02546583	OPERADOR DE CALDERA	BAJO
WANG ZHENG	000312498	GERENTE GENERAL ADJUNTO	BAJO
YAÑEZ CECILIO, VILMA TANIA	42452327	TECNICO DE LABORATORIO	BAJO
YAÑEZ MAYURI, PERCY ENRIQUE	43106911	ANALISTA DE PROYECTOS	BAJO
ZHANG MENGMENG	001810620	TRADUCTORA	BAJO

### TRABAJADORES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUESTO	RIESGO
GONZALO PIZARRO ALEXANDER ANTONIO	40987985	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
JAVIER MARTINEZ MARIO	45122780	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
ORTIZ RAMOS ROSALIO ERLY	43188058	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
RAMIREZ GUERRERO HERNAN WILFREDO	41135609	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
RAMIREZ HEREDIA POLO VALENTINO	40608244	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
TUEROS GONZALES JORGE LUIS	41484651	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
VASQUEZ CARRIZALES DE AMPUERO ERICA MARISOL	21519728	OPERARIO DE LIMPIEZA	BAJO
VILLAR RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	49009319	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
ELLIS PUZA MARIA CLAUDIA	70267967	CAJERO	BAJO
AGUILAR PARIONA PERCY ELIAS	44136233	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUESTO	RIESGO
CONTRERAS TAYA CREHEY MICHAEL	70925770	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
FLORES MUÑANTE CRISTIAN JOSE	41956416	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
GUILLEN SALAZAR VIVIANA	46212178	SECRETARIA	BAJO
QUEVEDO RIOS PIERO	70452865	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO
ZAMBRANO HUERTAS RICARDO ROMULO	42503842	AUXILIAR OPERATIVO	BAJO

#### TRABAJADORES SERVICIO DE VIGILANCIA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUESTO	RIESGO
CARNERO BUSTINZA ALFREDO AUGUSTO	22090714	AGENTE DE SEGURIDAD	BAJO
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO	22084336	AGENTE DESEGURIDAD	BAJO
MORI FERMIN RODRIGUEZ	42850990	AGENTE DE SEGURIDAD	BAJO
MELCHOR PILLACA OSCAR VICENTE	40543430	AGENTE DE SEGURIDAD	BAJO
CHARLES SALAZAR TUANAMA	44537280	AGENTE DE SEGURIDAD	BAJO
REVILLA CAMPOS JUAN MANUEL	22184108	AGENTE DE SEGURIDAD	BAJO

#### PROFESIONALES DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO	RIESGO
LLONTOP OLIVERA JUAN PABLO	10623035	MÉDICO OCUPACIONAL	MUY ALTO
VARGAS ACEVEDO DANIEL	22090018	MÉDICO OCUPACIONAL	MUY ALTO

#### **ASESOR LEGAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO	RIESGO
CARDENAS MANSILLA JAVIER ALBERTO	21402736	ASESOR LEGAL	BAJO

#### IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

#### 1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La limpieza y desinfección son procedimientos claves para mantener las condiciones sanitarias en diversos ambientes de trabajo, es importante promover estas prácticas sanitarias adecuadas y que deben ser de conocimiento de todos los trabajadores.

Cabe resaltar que la desinfección es eficaz cuando la superficie está limpia, reduce aún más el riesgo de propagación de la infección.

SHOUGESA cuenta con dos sedes las oficinas administrativas ubicada en San Juan de Marcona y la Central Térmica ubicada en San Nicolás. En ambos lugares se realiza una limpieza diaria y se utilizan los siguientes insumos: Limpia todo, agua, paños y pulverizador.



#### 1.1. Limpieza

La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, grasa, mugre, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies.

- **1.1.1.En la Central Térmica San Nicolás**, el personal contratado y capacitado realiza la limpieza diaria de oficinas administrativas, Sala de Control, Comedor, Servicios Higiénicos, Vestidores, considerando las superficies de las mesas, superficies de los escritorios de trabajo, lavaderos de los servicios higiénicos, pisos, útiles de escritorio, inodoros y vehículos de transporte. En el caso de los talleres cada área operativa realiza la limpieza diaria de sus mesas de trabajo, herramientas y útiles de escritorio
- **1.1.2.En Oficinas Administrativas San Juan**, el personal contratado y capacitado realiza la limpieza diaria de las oficinas administrativas, archivos y ambientes de almacenamiento, considerando superficies de mesas, escritorios, lavaderos, inodoros, teléfonos, útiles de oficina y vehículos de transporte.

En la limpieza se usan los siguientes insumos Limpia todo a base de amonio cuaternario.

#### 1.2. Desinfección

La desinfección busca reducir por medio de agentes químicos el número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

**1.2.1.** En la Central Térmica – San Nicolás, el procedimiento de desinfección se realiza haciendo uso de la mochila fumigadora, hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml de lejía al 5% en 1 L de agua) y paños.

Se realiza la desinfección con una frecuencia semanal en la garita de ingreso, los ambientes de la planta como talleres, sala de control, laboratorio, oficinas, almacenes, comedores, vestuario, sala de turbinas, mesa de trabajo de mecánicos y barandas.

En caso de la desinfección de superficies inertes se realiza a diario a través de un paño húmedo con hipoclorito de sodio al 0.1% por frotación en escritorios de trabajo, mesas donde se ingieren los alimentos, lavaderos de los servicios higiénicos, dispensadores, manijas de las llaves de agua en los baños, interruptores de luz, barandas más usadas, manijas de inodoro, perilla de las puertas. En caso de los teclados, mouse, teléfonos, útiles de escritorio del área, herramientas, equipos y objetos de uso común, el usuario los desinfecta con alcohol al 70% por frotación conforme lo establecido en la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, aprobado por RD. N°003-2020-INACAL/DN.

**1.2.2.En Oficinas Administrativas – San Juan,** el procedimiento de desinfección se realiza haciendo uso del pulverizador, hipoclorito de sodio al 0.1% (20ml de lejía al 5% en 1 L de agua) y paños.

La desinfección se realiza dos veces al día por frotación con paños húmedos en mesas de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, perilla de las puertas, oficinas, servicios higiénicos (lavaderos, manijas de inodoro, manijas de las llaves de agua en los baños, entre otros) y pisos.



En caso de los teclados, mouse, teléfonos, útiles de escritorio del área, herramientas, equipos y objetos de uso común, el usuario los desinfecta con alcohol al 70% por frotación conforme lo establecido en la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, aprobado por RD. N°003-2020-INACAL/DN.

#### 2. ACCIONES PREVIAS AL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE SHOUGESA

### 2.1 IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

La Identificación de Sintomatología al ingreso al Centro de Trabajo comprende a trabajadores que paralizaron sus labores por pertenecen al grupo de riesgo o por encontrarse de vacaciones dentro o fuera de la localidad de Marcona y a trabajadores que continuaron sus labores haciendo referencia al art°2 de la Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VM, donde se indica que las empresas de generación así como su personal incluyendo empresas prestadoras de servicio complementarios y conexas, contratistas y/o terceros deben contar con la documentación necesaria para transitar y/o trasladarse por cualquier medio de transporte para realizar las actividades necesarias, a fin de garantizar la continuidad del suministro regular de energía eléctrica.

#### 2.1.1. Trabajadores que paralizaron sus labores, durante la emergencia sanitaria:

- a) Vigilancia de los trabajadores que están incluidos en el grupo de riesgo por el Médico Ocupacional mediante teléfono o video llamada y el primer control domiciliario, será presencial.
- b) Los trabajadores estarán constantemente midiéndose la temperatura y reportándolo al Medico Ocupacional.
- c) De presentar síntomas respiratorios en el aislamiento de su casa debe ser reportado al Médico Ocupacional, quien realizará el seguimiento y vigilancia de salud-
- d) Presentación de la Ficha de Sintomatología COVID-19 por trabajadores, que contiene la siguiente información:
  - Síntomas: Síntomas relacionados al COVID-19, tales como sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
  - Grupo de Riesgo: Indicar si se encuentra en grupos de riesgo, según lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud.
  - **Contacto**: Ha tenido contacto con un paciente con sospecha o caso confirmado de COVID-19, precisando, de ser el caso, la fecha de contacto.



- Viajes al exterior: Si se ha realizado o se ha estado en contacto con alguna persona que haya viajado al exterior. De ser este el caso, acreditar la cuarentena de catorce (14) días posteriores al retorno a Perú.
- Medicación: Si se ha estado tomando alguna medicación.

La ficha de sintomatología será completada por el trabajador, con el fin de que se realice la explicación del llenado. La ficha de sintomatología deberá mantenerse actualizada con información relevante sobre el trabajador, personal por intermediación laboral o terceros respecto a la infección COVID-19 u otras patologías que afecten a la salud del trabajador.

- e) Evaluación física presencial: Antes del ingreso a las instalaciones de SHOUGESA, el Médico Ocupacional evalúa a los trabajadores de SHOUGESA, intermediación laboral y terceros las siguientes acciones:
  - Control de temperatura
  - Evaluación de síntomas, tales como sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
  - Evaluación de contactos con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19 y viajes al exterior y que no haya cumplido la cuarentena de 14 días.
  - La prueba serológica es potestativa por tratarse de puestos de trabajo de bajo riesgo, por lo que estará sujeto a lo que indique el Médico ocupacional.
  - 2.1.2. Trabajadores que continuaron sus labores, durante la emergencia sanitaria.
  - a) Control y registro de Temperatura corporal al momento del ingreso y salida del centro de trabajo (Anexo 2).
  - b) Mantener en todo momento como principal medida preventiva el lavado y desinfección de manos.
  - c) De presentar síntomas respiratorios debe ser reportado y no podrán laborar hasta presentar el alta médica del Médico ocupacional.

En caso de contar con sospecha o confirmación de COVID-19 de algún trabajador que se encuentre trabajando durante la emergencia sanitaria, no se autorizará al trabajador abordar el transporte, ni el ingreso a las instalaciones de SHOUGESA y se ejecutará las siguientes acciones:

- El Médico Ocupacional aplicará de la Ficha Epidemiológica COVID-19, establecida por el MINSA.
- Prueba serológica al caso sospechoso,
- Identificar los contactos en el trabajo y/o domicilio.
- Notificar a la autoridad de salud competente
- Seguimiento clínico a distancia al caso sospechoso o confirmado.



Se tendrá en cuenta el Documento Técnico Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de COVID-19 en el Perú. Aprobado por R.M. N° 193-2020/MINSA para las acciones y coordinaciones específicas con la autoridad de salud.

#### 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Se impulsó en SHOUGESA a través de comunicados internos de la empresa y difundiéndolo de manera personal o en grupo pequeños los protocolos de higiene que debe realizar el trabajador en su trabajo y casa; siendo una prioridad como medida preventiva al COVID-19 y fundamentalmente lograr que éste se convierta en un hábito en todos los trabajadores de SHOUGESA, bajo las siguientes indicaciones:

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente antes de manipular sus alimentos, después de tocar superficies de continua manipulación, después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos. El lavado de manos se debe asegurar de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos e inclusive debe incluirse el lavado hasta los codos.

Los trabajadores al encontrarse en talleres hacen uso del alcohol en gel para la desinfección, e incluso al ingreso de la Central Térmica. Los trabajadores de oficinas administrativas también hacen uso del alcohol en gel antes de ingresar a sus oficinas.

En las Oficinas Administrativas – San Juan, se tiene 7 lavaderos, cada punto cuenta agua y dispensador de jabón; se provee de alcohol en gel a todo el personal al ingresar a las instalaciones y en caso del personal de caja tiene el alcohol en gel que debe ser usado durante su desplazamiento al banco.

En la Central Térmica- San Nicolás, tiene 9 lavaderos, en cada punto cuentan agua y dispensador de jabón. El alcohol en gel es distribuido al ingreso de la Central Térmica, garita de vigilancia, oficina y en cada taller para su uso (Taller de Mantenimiento Mecánico, Taller de Mantenimiento Eléctrico, Taller de Instrumentación, Taller de Soldadura, Sala de Control, Laboratorio y Operación Patio).

Se recomienda a todos los trabajadores mantener las uñas cortas, limpias, no usar anillos, relojes, pulseras pues estos elementos dificultan la limpieza de las manos.

Los insumos para el lavado y desinfección de manos es el jabón líquido antiséptico neutro o jabón desengrasante de manos y el gel hidroalcóholico desinfectante para las manos.



# 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Con el fin de prevenir el contagio por Coronavirus COVID-19, se realizan acciones para la sensibilización en todos los trabajadores de SHOUGESA realizando la difusión y comunicación de medidas preventivas.

#### 4.1 Difusión y comunicación de medidas preventivas a ser adoptadas por SHOUGESA

- Proveer a los trabajadores de información general sobre los cuidados que se debe tener sobre el COVID-19, a través de carteles en lugares visibles y considerar los teléfonos antes mencionados para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- Difundir la importancia del lavado de manos e higiene respiratoria y distanciamiento.
- Realizar continuas campañas preventivas de comunicación incidiendo en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19. Entre los temas abordar esta la detección y manejo de personas con síntomas sospechosos de la enfermedad; medidas adoptar en casos confirmados; establecimiento de salud que se encuentran especializadas para la atención de emergencia por COVID-19; medidas de acción frente a síntomas leves y síntomas graves; medidas de distanciamiento social frente al COVID-19; y medidas de aislamiento obligatorio domiciliario en caso confirmado.
- Difundir que el uso de mascarillas y lentes de protección es obligatorio durante toda la jornada de trabajo.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmación.
- Las charlas y comunicados dados a los trabajadores deberán ser registrado.

Las herramientas usadas para la difusión y comunicación de las medidas preventivas son las siguiente: Capacitación, Publicaciones, Consultas de trabajadores y educar a través de las charlas personalizadas o pequeños grupos.

- **4.1.1 Capacitaciones:** En todas las áreas de Shougesa se brindará sensibilización relacionada a la prevención de la enfermedad por COVID-19 de manera presencial por cada grupo de trabajo en los siguientes temas: Uso y limpieza de equipos de protección personal, importancia de respetar el aislamiento social en el trabajo, al transportarse y en casa, reportes oportunos de problemas de salud o casos sospechosos y disposición correcta de los residuos generados como mascarillas, guantes de nitrilo, filtros, lentes de seguridad y trajes descartables.
- **4.1.2. Difusiones:** Se cuentan con 5 periódicos murales, correos electrónicos del personal tratando los siguientes temas: Síntomas del coronavirus, formas de contagio y como prevenir el contagio del COVID-19, forma correcta de lavarse las manos, higiene respiratoria, distanciamiento, manera correcta de toser o estornudar e información indicada por las



entidades del estado como uso correcto y obligatorio de mascarillas, reportar tempranamente la presencia de síntomas para COVID-19.

**4.1.3. Consultas de Trabajadores:** Los trabajadores, antes dudas respecto al Coronavirus podrá comunicarse a los siguientes números de teléfono.

Médico Ocupacional

Dr. Juan Pablo LLontop Olivera: 945097147 Dr. Daniel Vargas Acevedo: 993481375

Seguridad Y Medio Ambiente:

Ing. Fabiola Carazas Paco: 956847756 / 965395383

Administración:

Sr. Julio Centty Montaño: 958990402 / 956725325

Superintendencia:

Ing. Romulo Cuesta Alvarado: 956747531

**4.1.4. Concientizar:** La Coordinadora de Seguridad y Medio Ambiente y Jefe de área deberán educar a los trabajadores baso su supervisión en las medidas de prevención para evitar el contagio del coronavirus en el trabajo, su casa y en la sociedad, a través de campañas preventivas de comunicación en pequeños grupos.

#### 5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS

Las medidas colectivas indican los lineamientos que permite la protección a los trabajadores de SHOUGESA, dando lugar a la continuidad del servicio de generación de energía. Estas medidas están dirigidas a todo el personal de SHOUGESA, contratistas y terceros.

## 5.1. Medidas preventivas en el Transporte de trabajadores hacia y desde las instalaciones de SHOUGESA:

Los trabajadores de SHOUGESA, trabajan en dos sedes y el transporte a su lugar de trabajo durante el estado de emergencia sanitaria se da de la siguiente manera:

Los trabajadores que laboran en las Oficinas Administrativas por encontrarse en San Juan, los trabajadores a quienes se les asigna un vehículo se transporta en él, portando el permiso de tránsito, permiso de trabajo, documentos de identidad y documentos del vehículo. Aquellos trabajadores que no cuentan con vehículo autorizado transitan a pie portando su permiso de trabajo y documento nacional de identidad.

Los trabajadores que laboran en la Central Térmica – San Nicolás se trasladan usando el servicio de transporte contratado a Shougang Hierro Perú S.A.A. que corresponde a los ómnibus; y los



trabajadores que se trasladan en las camionetas lo realizan portando el permiso de tránsito, permiso de trabajo, documentos de identidad y documentos del vehículo.

Las medidas en el transporte de los trabajadores de SHOUGESA, trabajadores por intermediación laboral y terceros, según el medio de transporte terrestre usado debe seguir las siguientes condiciones:

- El ómnibus de la empresa contratada debe realizar la Desinfección previo y posterior al uso.
- Las camionetas o unidades que corresponden a la empresa SHOUGESA es desinfectado antes y después de su uso.
- Se realizará una charla informativa a todos los trabajadores respecto a las medidas de prevención respecto del COVID-19.
- Proveer de alcohol en gel a los trabajadores al subir y al bajar de las unidades de transporte, ya sea en frasco personales o contando con un dispensador en los vehículos.
- Los pasajeros deben evitar el contacto (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia mínima de 1.5 metros uno del otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.
- Adecuada separación entre los pasajeros, tomando de referencia la R.M-258-2020-MTC.
   Donde indica que el aforo máximo es del 50% de su capacidad.
- Las unidades deben contar con una adecuada ventilación, como alternativa está la apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte, entre otras.

### 5.2. Medidas preventivas antes de ingresar a las instalaciones de las oficinas y Central Térmica:

- El personal de vigilancia bajo la supervisión del médico ocupacional tomará la temperatura y la registrará antes del ingreso y retiro del trabajo.
- Durante el transporte los trabajadores deberán usar obligatoriamente su mascarilla y lentes de seguridad.
- Los trabajadores antes de ingresar al centro de trabajo deberán usar el alcohol en gel y mantener el distanciamiento de 1.50m para ingresar a las instalaciones.
- Los trabajadores deberán desinfectar la planta de sus zapatos con una solución de hipoclorito de sodio antes de ingresar a los ambientes comunes como: en San Juan al ingresar a las oficinas y San Nicolás antes de ingresar a la planta, oficina y comedor.
- Deberá realizarse la desinfección de los equipajes de mano, loncheras, etc.
- Restringir el ingreso a personas a la central térmica u oficinas administrativas sin tener la seguridad que no signifique un riego a la salud de los trabajadores y respetando los protocolos de seguridad y salud dispuestos por SHOUGESA.

#### 5.3. Medidas preventivas durante la estadía en las instalaciones de SHOUGESA

 Mantener la distancia social como mínimo 1.5 metros de otras personas y observar si los compañeros tienen tos, o síntomas vinculados al COVID-19, evitando el contacto estrecho y saludos de manos.



- Limitar al máximo el contacto entre las personas en las instalaciones de SHOUGESA y con las contratistas. En caso de ser necesario para tomar decisiones operativas diarias, deberán realizarse reuniones de manera virtual, a efectos de evitar la concentración de gente y un posible contagio. Excepcionalmente las reuniones podrán ser presencial respetando el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de EPP.
- En los ambientes comunes como comedores, vestidores deberán mantener el distanciamiento de 1.5m.
- Modificar el aforo de los ambientes no mayor del 50% y mantener dichos espacios adecuadamente ventilados.
- Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel desechable, y lavarse las manos. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- En caso de presentar síntomas compatibles con infección respiratoria aguda deberá reportar para la evaluación del riesgo y/o aislamiento según corresponda.
- Realizar la higiene de manos con frecuencia, ya sea por adecuado lavado de manos con agua y jabón, durante al menos veinte segundos o usando un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga 70 a 95% de alcohol, en especial al transitar en lugares de uso público, tanto al entrar y al salir del comedor, del área de trabajo y especialmente después de entrar en contacto con secreciones o con el papel que se ha eliminado, entre otros.
- En caso de transpiración, la persona deberá evitar tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
  - Intensificar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo.
  - Evitar compartir herramientas de trabajo y útiles de oficina.
  - En el caso del personal de operaciones al hacer cambio de turno deberán desinfectar con alcohol al 70 % o hipoclorito de sodio al 0.1% los útiles de oficina, herramientas o equipos que son de uso común.
  - Los trabajadores de operaciones deberán usar su respirador de media cara desde el inicio de las labores; en caso de personal administrativo las mascarillas.
  - En el caso de equipos de trabajo compartidos como los gai –tronic realizar una limpieza exhaustiva antes de su uso.
  - Minimizar las reuniones presenciales mediante uso de las reuniones virtuales o reducir el número de trabajadores en cada grupo.
  - Evitar el contacto con personas que tengan problemas respiratorios o que hayan estado en lugares donde se hayan presentado casos de coronavirus (COVID-19).
  - Mantener las superficies de trabajo en orden para facilitar las labores de limpieza.
  - Se recomienda a los trabajadores antes de ingresar a sus casas desinfectar loncheras, carteras, llaveros y retirarse los zapatos y ropa de trabajo para luego proceder a bañarse antes de entrar en contacto son sus familiares.



# 5.4. Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado al distanciamiento social: Shougesa tomará en cuenta las siguientes medidas para que se sostenga la medida del distanciamiento social

- Minimizar la realización de reuniones presenciales mediante el uso de llamadas grupales, video llamadas e incluso capacitaciones virtuales como se indica en el art°7 del Decreto Legislativo N°1499.
- Implementar el trabajo remoto en aquellos puestos de trabajo en los que no se precise asistir, y en los trabajadores que corresponde al grupo de riesgo.
- Uso de marcadores de asistencia con registro de rasgos faciales.
- Mantener los ambientes ventilados, considerando las características de cada área.
- Implementar señaléticas en el piso para remarcar la distancia social en el área de almacén y atención a trabajadores como en oficinas.
- Fortalecer todas las medidas de prevención, así como las estrategias de reporte oportuno y búsqueda activa de infecciones respiratorias agudas o síntomas en el espacio laboral.
- Contar con un medio de contacto entre los trabajadores y los profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el reporte oportuno de sintomatología en las instalaciones de SHOUGESA.

#### Médico Ocupacional

Dr. Juan Pablo LLontop Olivera: 945097147 Dr. Daniel Vargas Acevedo: 993481375

#### **Seguridad Y Medio Ambiente:**

Ing. Fabiola Carazas Paco: 956847756 / 965395383 o anexo 3311

- Efectuar la Vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo como son los ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), factores de riesgo psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otro), u otros como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, estableciendo, de ser necesario, las medidas preventivas y correctivas.
- Proveer adecuados EPPs , considerado que el uso, cambio o desecho debe ser gestionado como residuo biocontaminado por SHOUGESA.
- Establecer puntos de acopio de EPPs usados o material descartable que pudiera estar contaminado (guantes, mascarillas u otros).
- Disponer de puntos de tránsito para el lavado o desinfección de manos o proporcionar el alcohol en gel. Los lavaderos deben contar con conexión agua potable, jabón líquido y papel toalla.

#### 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos de protección personal son seleccionados para disminuir la probabilidad de contagio de Covid-19, de acuerdo al puesto de trabajo. Estos equipos de protección personal (EPP) son seleccionados como barrera de protección frente a este riesgo biológico.



#### 6.1. Uso de Mascarillas

Todo personal de SHOUGESA deberá usar mascarillas, u otra superior según lo indicado por el MINSA según las siguientes indicaciones:

- En caso del profesional Médico Ocupacional deberá usar como protección respiratoria (FFP2 o N95 o equivalente), en especial cuando realiza las visitas domiciliarias, cuando realiza el tamizaje de los trabajadores o cuando realiza las pruebas serológicas de los trabajadores.
- b) Los trabajadores deben usar las mascarillas al hacer uso de las unidades de transporte (ómnibus de transporte de personal y camionetas)
- Deberán usar mascarillas cuando los trabajadores transiten por las vías de uso público (en la compra de medicamentos, alimentos y al dirigirse a los paraderos).
- d) El personal administrativo usará las mascarillas en ambientes cerrados como sala de reuniones, oficinas administrativas y cuando tenga contacto directo con otras personas.

Las mascarillas, FFP2 o N95 o equivalente al colocarse deberán cubrir la nariz como la boca del trabajador y deberá ser colocado previa lavada de manos. Las mascarillas son desechables.

#### 6.2. **Uso de Respirador Media Cara**

En caso del personal operativo de SHOUGESA deberá usar respirador media cara y filtro P100 u otro que será usado por los trabajadores durante las horas de trabajo en la Central Térmica.

El mantenimiento de Respirador media cara debe realizarse después de cada uso. Se debe limpiar y lavar el respirador con los guantes puestos con agua y jabón y colocarlo en una bolsa para su protección.

En el caso de los filtros deberá considerase su cambio cuando dificultan la respiración al encontrarse obstruidos, o cuando percibe el olor de un contaminante químico debido a encontrarse saturados.

#### 6.3. Uso de lentes de Seguridad

Los lentes de seguridad protegen contra la proyección de cuerpos extraños, evita el contagio del Covid-19 por vía ocular cuando se llevan los trabajadores las manos al rostro. El uso es obligatorio durante el traslado en los ómnibus o camionetas y durante el desempeño de los trabajos al tener contacto directo con otros trabajadores. La limpieza de los lentes debe realizarse con agua y jabón antes del inicio de los trabajos.

#### Uso de guantes de nitrilo para protección biológica: 6.4.

Los guantes protegen contra los riesgos biológicos y evita el contagio del Covid-19 evitando llevarse las manos al rostro y será usado obligatoriamente por personal que desempeña sus labores en caja por la manipulación de dinero, personal contratista de vigilancia y personal tercero de limpieza.

Se tiene dos tipos de guantes de nitrilo, en caso de los descartables serán cambiados diariamente y en caso de los nitrilos lavables será designados para los lugares puntuales; es decir los guantes para la limpieza de los servicios higiénicos serán usados únicamente para tal fin.

En el caso del uso por el Médico Ocupacional de igual forma el uso es únicamente por trabajador y luego es desechado.

#### 6.5. **Uso de Traje Tyvex**

Los trajes proporcionan protección contra los riesgos biológicos y evita el contagio y traslado del COVID-19 se debe evitar en lo posible trasladarnos con la ropa contaminada o llevar ropa a sus hogares contaminado. Este traje es de uso obligatorio para el personal de limpieza y desinfección.

#### 6.6. Eliminación de los residuos generados por los EPP

Los residuos potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario serán desechados en un contenedor rojo diferenciado de los otros residuos peligrosos producto de los trabajos. Finalmente, los residuos generados en la Central Térmica serán trasladados a enfermería de San Nicolás y los generados en San Juan a Servicio Médico para su disposición final como residuo biológico.

### 7. VIGILANCIA DE TRABAJADORES DEL GRUPO DE RIESGO COMO LAS PERSONAS MAYOR A 65 AÑOS Y QUIENES CUENTEN CON COMORBILIDADES RELACIONADOS **AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19**

El seguimiento es en forma permanente contando con la enfermería que se encuentra a disposición del trabajador las 24 horas.

Aquellos que reúnan un factor de riesgo como ser mayores de 65 años según el D.S. N°083-2020-PCM, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar crónica, obesidad con Índice de Masa Corporal (IMC) de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor mantendrán su aislamiento domiciliario hasta el término de la emergencia sanitaria.

El Médico Ocupacional realizará la vigilancia de los trabajadores con comorbilidades con una frecuencia semanal mediante teléfono o video llamada. El primer control se hará presencial



En caso de la visita domiciliaria, el Médico Ocupacional deberá utilizar los EPP necesarios como respirador N95 quirúrgico, careta facial, lentes de protección, guantes para protección biológica, traje para protección biológica y botas para protección biológica.

#### 7.1. MEDIDAS PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE RIESGO

En estos casos SHOUGESA implemento el trabajo remoto con aquellos trabajadores que es posible que realicen su trabajo desde su casa.

En el caso de los trabajadores de SHOUGESA, trabajadores por Intermediación laboral y terceros deberá darse el regreso o reincorporación al trabajo durante el periodo que determine el Ministerio de Salud, se realiza conforme a las disposiciones indicadas en el presente PLAN en el ITEM "PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19" y de acuerdo a lo dispuesto por el Médico ocupacional, previa evaluación del trabajador.

### X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

#### 1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

El trabajador de Shougesa, personal por intermediación laboral y contratista que trabajan en nuestras instalaciones deberán pasar los siguientes controles:

- Contar con una Evaluación médica positiva o negativa por parte del Médico Ocupacional antes del ingreso del trabajador a su centro de labores, lo cual deberá ser certificado.
- El trabajador será sometido a Prueba rápida, de salir positiva corresponde el aislamiento domiciliario por 14 días y nueva toma de prueba rápida. De salir negativo será enviado a aislamiento domiciliario por 7 días y nueva toma de prueba rápida que deberá salir negativo para el regreso al trabajo.
- Presentar el FT-070 "Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso o Reincorporación al Trabajo" (anexo 1) de carácter declarativo, la cual debe ser respondido, fechado y firmado en su totalidad por el trabajador.
- Se cumplirá con la reinducción.
- Entrega de equipos de protección Personal.
- Pasar por un control y registro de Temperatura corporal al momento del ingreso y salida del centro de trabajo
- Capacitación constante de los protocolos y medidas de higiene en el trabajo y en el hogar.

#### 2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

El trabajador de Shougesa, personal por intermediación laboral y contratista que trabajan en nuestras instalaciones que se reincorporen a los trabajos deberán pasar los siguientes controles:

- Contar con una Evaluación médica positiva o negativa por parte del Médico Ocupacional antes del ingreso del trabajador a su centro de labores, lo cual deberá ser certificado.
- El trabajador será sometido a Prueba rápida, de salir positiva corresponde el aislamiento domiciliario por 14 días y nueva toma de prueba rápida. De salir negativo será enviado a aislamiento domiciliario por 7 días y nueva toma de prueba rápida que deberá salir negativo para el regreso al trabajo.
- Presentar el FT-070 "Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso o Reincorporación al Trabajo" de carácter declarativo, la cual debe ser respondido, fechado y firmado en su totalidad por el trabajador.
- Se cumplirá con la reinducción.
- Entrega de equipos de protección Personal.
- Pasar por un control y registro de Temperatura corporal al momento del ingreso y salida del centro de trabajo
- Capacitación constante de los protocolos y medidas de higiene en el trabajo y en el hogar.

# 3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Se establece el procedimiento de reforzamiento a los trabajadores que retornan al trabajo después de la emergencia sanitaria y que sus labores involucran tareas de alto riesgo.

#### 3.1. Identificación de trabajadores que regresan y se reincorporarán

Se identifican a trabajadores que laboran en la Central Térmica que involucra trabajos de alto riesgo, motivo por el cual los IPERC son actualizados y se incorpora el riesgo biológico que representa el coronavirus COVID-19.

Además, identificamos a trabajadores administrativos cuya labor no involucra alto riesgo pero que será necesario la revisión del IPERC para incorporar el riesgo biológico que representa el coronavirus COVID-19.

## 3.2. Re inducción y Capacitación de Trabajadores que están en el proceso de regreso y reincorporación

Los trabajadores que durante el periodo de emergencia sanitaria no estuvieron trabajando a su regreso y reincorporación de sus actividades habituales en SHOUGESA deberán pasar por un re inducción según el FT.025 "Inducción Personal Nuevo o Reinducción" a cargo de Administración, Seguridad y Salud en el Trabajo y Jefe de área.



- Administración: Políticas de la empresa, reglamento interno de trabajo, comunicados dados por la empresa respecto al Coronavirus COVID-19 e información respecto a su situación laboral.
- Seguridad y Salud en el trabajo: Deberá indicar las medidas preventivas dispuestas por la empresa SHOUGESA, recomendaciones del lavado y desinfección de manos, limpieza y desinfección de sus áreas de trabajo, medio de comunicación en caso presente algún problema de salud y documentos de gestión SST.
- **Jefe de área:** Deberá reforzar el IPERC de su puesto de trabajo, procedimientos de los trabajos, capacitación en uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo.
  - 4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Aquellos trabajadores que cuenten con uno o más factores de riesgo no ingresarán a trabajar hasta el término de la emergencia sanitaria, culminada esta, cada uno de los factores de riesgo será monitorizada diaria o semanalmente de acuerdo a la evaluación médica por medio telefónico. Se realizará el FT-070 "Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso o Reincorporación al Trabajo"

El control periódico del grupo de riesgo se realizará considerando la enfermedad crónica, por ejemplo: Control diario de presión arterial en hipertensos, control semanal de azúcar en diabéticos, control semanal de peso en obesos, entre otros, determinado por el Médico Ocupacional.

Finalmente se realizará el mismo proceso mencionado anteriormente para el regreso o reincorporación al trabajo, dependiendo sea el caso.

- MEDIDAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, SEGUIMIENTO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.
- 5.1 Zona de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos o confirmados de COVID 19, medidas de evacuación y seguimiento.
  - a) Una vez evaluado el paciente y en caso de sospecha o caso confirmado de COVID 19, el Médico ocupacional procede a realizar la Evaluación Física presencial indicado en el presente PLAN.



- b) En caso de detectarse al trabajador con sintomatología y prueba rápida positiva, tratándose de sintomatología leve, realizará aislamiento en su domicilio con controles diarios presenciales por el Médico ocupacional.
- c) En el caso de sintomatología mediana o grave será derivado al hospital Maria Reiche de Es salud, dicha referencia del paciente se efectúa a la brevedad en las ambulancias dispuestas para tal fin. En dicho traslado no se tiene otro tipo de pasajero.
- d) Luego de la notificación se realiza el seguimiento del paciente, hasta el alta epidemiológica correspondiente, coordinando para estos efectos con la autoridad de salud competente, y siguiendo las disposiciones previstas por la Autoridad nacional de salud.

### 6. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL PACIENTE DIAGNOSTICADO CON COVID19.

- El retorno al trabajo de los pacientes diagnosticados con COVID 19 se realiza en las condiciones dispuestas por el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19 ", aprobados por Resolución Ministerial N° 239 - 2020/ MINSA.
- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID 19. En los casos leves, los trabajadores se reincorporan catorce (14) días calendarios después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, catorce (14) días calendario luego del alta clínica. Este periodo puede variar según las evidencias que se tengan disponibles.
- El Médico ocupacional debe contar con todos los datos de los trabajadores, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.
- El personal que se reincorpora al trabajo debe evaluarse para analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o equipo de protección respiratoria media cara, según su puesto de trabajo, durante toda la jornada laboral. Además, recibe monitoreo de sintomatología COVID 19 por catorce (14) días calendario, y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

#### XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### 1. EMPLEADOR

- 1.1. Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, prevención y Control de COVID-19 en el trabajo.
- 1.2. Habilitar del Profesional de la Salud Médico ocupacional para que gestione o realice la vigilancia de salud de los trabajadores de acuerdo al anexo 1 del Documento Técnico "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".



- 1.3. Habilitar del profesional a cargo del Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, cuya labor es esencialmente preventiva.
- 1.4. Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- 1.5. Asumir los costos generados por la evaluación de la condición de salud del trabajador.
- 1.6. Solicitar a DIRESA de su jurisdicción formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante.
- 1.7. Conseguir aprobación de la Dirección General de Electricidad.
- 1.8. Lograr la presentación e inscripción del PLAN en el Sistema Integrado para COVID-19.

#### 2. MÉDICO OCUPACIONAL:

- 2.1. Identificar los protocolos de salud para la aplicación en personal que se encuentra trabajando y aquellos que se mantienen en casa en cuarentena.
- 2.2. Realizar la Vigilancia de la Salud de los trabajadores que están siendo identificados dentro del grupo de riesgo.
- 2.3. Realizar la evaluación médica de los trabajadores que presenten alguna sintomatología COVID-19.
- 2.4. Aplicar la prueba rápida COVID-19 a los trabajadores.
- 2.5. Aplicar la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA, en caso de trabajador sospechoso.
- 2.6. Comunicar los casos sospechosos a la autoridad de salud de su jurisdicción
- 2.7. Registrar los casos a través de la ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19 y realizar la notificación inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades a través del aplicativo disponible en: https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio.
- 2.8. Realizar la evaluación clínica de trabajadores identificado como caso sospechoso antes del retorno al trabajo.
- 2.9. Emitir informes con frecuencia quincenal, del seguimiento y vigilancia a los trabajadores de SHOUGESA.

#### 3. COORDINADORA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- 3.1. Elaborar los lineamientos con la participación del Médico Ocupacional para la implementación de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo con fines preventivos.
- 3.2. Participar en la evaluación del riesgo de los trabajadores con respecto al COVID-19.
- 3.3. Verificar el cumplimiento de los lineamientos planteado en el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y disposiciones dispuestas por la empresa.
- 3.4. Asegurar que los trabajadores cuenten con las capacitaciones necesarias para el desarrollo de los trabajados considerando la situación actual de la pandemia.
- 3.5. Asegurar que los trabajadores cuenten con la información necesaria respecto al COVID-19, a través de los comunicados, murales o afiches en lugares estratégicos.
- 3.6. Proveer de los Equipos de Protección Personal a todos los trabajadores.



#### 4. TRABAJADORES

- 4.1. Tomarse la temperatura e informar si presenta algún síntoma de resfrío antes de acudir a su trabajo y, en caso de tener más de 37.3°C, comunicarlo al médico ocupacional o Coordinadora de Seguridad y medioambiente.
- 4.2. Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros entre las personas en el centro de trabajo; en caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse a la desinfección de manos y uso obligatorio de sus EPP.
- 4.3. Usar obligatoriamente respirador media cara, lentes y guantes durante su permanencia en la Central Térmica y en caso de personal administrativo usar obligatoriamente sus mascarillas y lentes de seguridad.
- 4.4. Lavar periódicamente el respirador media cara y guantes con agua y jabón teniendo especial cuidado en garantizar su secado.
- 4.5. Desinfectar las herramientas antes del uso y evitar compartirlas con otras áreas
- 4.6. Desinfectar sus EPP de manera regular. Como mínimo una vez por jornada con agua y jabón y cuando se deterioran deberá ser desechado.
- 4.7. Cumplir con todas las disposiciones indicadas por el empleador referente al COVID-19, las dispuestas en el Reglamento interno de Seguridad, Reglamento Interno de Trabajo, en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y otras que sean implementadas en el futuro por las autoridades competentes.



# XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### 1. Insumos de Limpieza y Desinfección

INSU	MOS				
S	SEDE SAN NICOLAS				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2000	Pares	Guantes de Nitrilo	S/. 46.61	S/. 93,220.00
2	12000	Unid.	Mascarillas Quirurjicas	S/. 3.15	S/. 37,800.00
3	400	Unid.	Lentes de Seguridad	S/. 21.19	S/. 8,476.00
4	100	Unid.	Respiradores 3M	S/. 83.90	S/. 8,390.00
5	300	Pares	Filtros o Cartuchos P100 o Gases	S/. 29.65	S/. 8,895.00
6	1500	Unid.	Trajes descartable	S/. 30.51	S/. 45,765.00
7	800	Gl.	Limpiatodo Desinfectante	S/. 32.20	S/. 25,760.00
8	800	Gl.	Jabon Liquido Antibacterial	S/. 30.51	S/. 24,408.00
9	20	Gl.	Hipoclorito de Sodio (Lejia)	S/. 16.95	S/. 339.00
10	300	GI.	Alcohol Isopropilico	S/. 55.08	S/. 16,524.00
11	4	Unid.	Bandeja de desinfeccion para calzados	S/. 169.49	S/. 677.96
12	30	Unid.	Dispensador de 1 Lt.	S/. 8.47	S/. 254.10
13	2	Unid.	Termometro Corporales	S/. 627.12	S/. 1,254.24
14	90	Unid.	Dispensadores Personales	S/. 20.00	S/. 1,800.00
15	450	Unid.	Pruebas Rapidas	S/. 170.00	S/. 76,500.00
			Total		S/. 350,063.30
SEDE SAN JUAN					
		UAN			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CANTIDAD 3300	UNIDAD Unid.	Mascarillas Quirurjicas	S/. 3.15	TOTAL S/. 10,385.10
1 2	CANTIDAD 3300 20	UNIDAD Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad	S/. 3.15 S/. 21.19	TOTAL S/. 10,385.10 S/. 423.80
1	3300 20 20	UNIDAD Unid. Unid. Gl.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20	TOTAL  S/. 10,385.10  S/. 423.80  S/. 644.00
1 2 3 4	3300 20 20 20	UNIDAD Unid. Unid. Gl.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51	TOTAL  S/. 10,385.10  S/. 423.80  S/. 644.00  S/. 610.20
1 2 3	3300 20 20 20 20	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Gl.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia)	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95	TOTAL  S/. 10,385.10  S/. 423.80  S/. 644.00  S/. 610.20  S/. 339.00
1 2 3 4 5 6	20 20 20 20 20 5	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Gl. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt.	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       8.47	TOTAL       S/.     10,385.10       S/.     423.80       S/.     644.00       S/.     610.20       S/.     339.00       S/.     42.35
1 2 3 4 5 6	20 20 20 20 20 20 20	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       8.47         S/.       627.12	TOTAL  S/. 10,385.10  S/. 423.80  S/. 644.00  S/. 610.20  S/. 339.00  S/. 42.35  S/. 1,254.24
1 2 3 4 5 6	20 20 20 20 20 20 20	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Gl. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt.	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       8.47         S/.       627.12         S/.       170.00	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       339.00         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00
1 2 3 4 5 6 7 8 9	20 20 20 20 20 20 5 5 22	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       8.47         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       339.00         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00         S/.       254.25
1 2 3 4 5 6 7 8	20 20 20 20 20 5 5 21	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       6.78	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       339.00         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00         S/.       254.25         S/.       135.60
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	20 20 20 20 20 5 5 22 50 15	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos Trapeadores de pisos	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       6.78         S/.       5.08	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       339.00         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00         S/.       254.25         S/.       135.60         S/.       76.20
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	20 20 20 20 20 5 5 22 50 15 20	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos Trapeadores de pisos Guantes de Limpieza	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       6.78         S/.       5.08         S/.       5.08	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       339.00         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00         S/.       254.25         S/.       135.60         S/.       76.20         S/.       101.60
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	20 20 20 20 20 5 5 22 50 15 20 15	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Paq Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos Trapeadores de pisos Guantes de Limpieza Bolsas de Basura 46x30	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       6.78         S/.       5.08         S/.       5.08         S/.       12.71	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00         S/.       254.25         S/.       135.60         S/.       76.20         S/.       101.60         S/.       127.10
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	CANTIDAD  3300 20 20 20 5 5 20 50 15 20 15 20 15 20 10	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Paq Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos Trapeadores de pisos Guantes de Limpieza Bolsas de Basura 46x30 Escobillones	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       5.08         S/.       5.08         S/.       12.71         S/.       8.47	TOTAL         S/.       10,385.10         S/.       423.80         S/.       644.00         S/.       610.20         S/.       339.00         S/.       42.35         S/.       1,254.24         S/.       8,500.00         S/.       254.25         S/.       135.60         S/.       76.20         S/.       101.60         S/.       127.10         S/.       84.70
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	CANTIDAD       3300       20       20       20       5       20       15       20       15       20       10       10	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Paq Unid. Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos Trapeadores de pisos Guantes de Limpieza Bolsas de Basura 46x30	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       6.78         S/.       5.08         S/.       5.08         S/.       12.71         S/.       8.47         S/.       20.00	TOTAL           S/.         10,385.10           S/.         423.80           S/.         644.00           S/.         610.20           S/.         339.00           S/.         42.35           S/.         1,254.24           S/.         8,500.00           S/.         254.25           S/.         135.60           S/.         76.20           S/.         101.60           S/.         84.70           S/.         200.00
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	CANTIDAD       3300       20       20       20       5       20       15       20       15       20       10       10	UNIDAD Unid. Unid. Gl. Gl. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Unid. Paq Unid. Unid. Unid.	Mascarillas Quirurjicas Lentes de Seguridad Limpiatodo Desinfectante Joabon Liquido antibacterial Hipoclorito de Sodio (Lejia) Dispensador de 1 Lt. Termometros Corporales Pruebas Rapidas Pinesol Desinfectante Paños Multiusos Trapeadores de pisos Guantes de Limpieza Bolsas de Basura 46x30 Escobillones	S/.       3.15         S/.       21.19         S/.       32.20         S/.       30.51         S/.       16.95         S/.       627.12         S/.       170.00         S/.       16.95         S/.       5.08         S/.       5.08         S/.       12.71         S/.       8.47	TOTAL           S/.         10,385.10           S/.         423.80           S/.         644.00           S/.         610.20           S/.         339.00           S/.         42.35           S/.         1,254.24           S/.         8,500.00           S/.         254.25           S/.         135.60           S/.         76.20           S/.         101.60           S/.         84.70           S/.         200.00



RECL	RECURSOS				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	Pers.	Profesionales de la Salud (Medico Ocupacional) S/. 800.00		S/. 1,600.00
2	8	8 Capac. Capacitaciones S/. 1,790.00		S/. 1,790.00	S/. 17,900.00
3	3 10 Meses Servicio de Transporte de personal S/. 4,521.1			S/. 4,521.19	S/. 45,211.90
	<b>Total</b> S/. 64,711.9				
	<b>Subtotal General</b> S/. 438,021.14				
	<b>Igv 18</b> % S/. 78,843.81				
			Total General		S/. 516,864.95

#### 2. Proceso de Adquisición de Insumos para el cumplimiento del Plan.

Toda compra realizada se realiza de acuerdo al Procedimiento Administrativo de SHOUGESA SGSA-004 "Adquisición de bienes y servicios no personales" Rev. 03, que indica:

La Coordinadora de Seguridad y Medio Ambiente origina la requisición de los insumos previa revisión de ficha técnica, hojas de seguridad y certificación de ser necesaria. Luego el Médico Ocupacional revisa los componentes de cada producto indicado en la Ficha técnica. Con la conformidad de los profesionales mencionado se procede a la autorización y aprobación de la compra.

# XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL EMPLEADOR

- 1.- Se adjuntará el Acta de Reunión Extraordinaria N°1-2020 Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 2. Se adjuntará la Carta de aprobación por la parte empleadora.

### XIV. CRITERIO DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL EN REFERENCIA A R.M N°129-2020

SHOUGESA es una empresa de Generación de Energía que por pertenecer al sector eléctrico y en referencia D.S. N°044-2020-PCM y al art°2 de la Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VM, donde se indica que las empresas de generación deben asegurar la continuidad del servicio y según la R.M N°128-2020 de cumplir con las siguientes condiciones

1. Contar con el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" que aprobado por el Comité SST seguirá los siguientes pasos:



- 1.1. Remitirse al Viceministerio del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), para la verificación de su estructura y contenido mínimo, a través de sus órganos de línea, conforme al Documento Técnico: "Lineamiento para a Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición COVID-19" aprobado por la R.M. N° 239-2020/MINSA.
- 1.2. Registrar el PLAN en el Sistema Integrado COVID-19 (SISCOVID-19), en cumplimiento al D.S. N° 080-2020-PCM, el Documento Técnico: "Lineamiento para a Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición COVID-19" aprobado por la R.M. N° 239-2020/MINSA y en el Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad" aprobado mediante R.M. N°128-2020-MINEM/DM.
- 1.3. En caso de presentarse casos confirmados registrarlos a través de la ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19 y realizar la notificación inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades a través del aplicativo disponible en: <a href="https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio">https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio</a>.
- 1.4. Según el art°2 de la R.M N°129-2020-MINEM/DM, SHOUGESA deberá informar a la Dirección General de Electricidad la ocurrencia de incidencias y acciones.
- 2. Cumplir con los lineamientos y/o normas dictadas por el MINSA para el cuidado y vigilancia de la salud de los trabajadores ante el COVID-19.
- 3. No contar con medidas administrativas o judiciales de paralización.
- 4. A fin de garantizar la protección y seguridad de los trabajadores de SHOUGESA la continuidad del servicio debe efectuarse con proveedores debidamente habilitados por la autoridad competente.
- Estos criterios mencionados y las medidas de prevención para el manejo del COVID-19, deben difundirse a todos los actores que se encuentran en el área de trabajo; es decir todos los proveedores, trabajadores de SHOUGESA, trabajadores por intermediación laboral y /o terceros.

#### XV. ANEXOS

- Anexo 01: FT.070 "Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso o Reincorporación al Trabajo"
- 2. Anexo 02: FT.071 "Medición de Temperatura Corporal al Ingreso y Salida del Trabajo"
- 3. Anexo 03: FT.025 "Inducción o Reinducción de Personal Nuevo"



#### **ANEXO 01**



### SHOUGANG GENERACIÓN ELECTRICA S.A.A.

### FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PARA REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

FT.070 REV. 00

REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO L			con la verdad	
nformado que de omitir o falsear informacion esta				
люттаас que de cimili o falsear información est grave.	are perjudicariae ia ca.a.	a do imo oc	ipanoroo, ic c	rual oo ana rana
Empresa:	RUC:			
Apellidos y Nombres:				
Area de Trabajo:	DNI:			
Dirección:	Numero de	Calular:		
Fecha de Nacimiento:	Edad:	Celulai.		
echa de madimiento.		-		_
A) En los Ultimos (14) dias calendario ha tenido a	alguno de los sintomas			
siguientes:		SI	NO	
1. Sensacion de alza termica o fiebre (especificar	r)			
2. Tos, estornudo o dificultad para respirar	,			
3. Dolor de gargante				
4. Congestión o secresión nasal				
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa			1	
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto			1	
7. Dolor abdominal, nauseas o diarrea				
8. Dolor en el pecho				
9. Desorientacion o confusión			†	
10. Coloración azul en los labios			†	
11. Esta Tomando alguna medicación (detallar cu	ual o cuales):			
5) 5 / 186 / /4/) Pag (datallar da car effera	2 1	- 01	1 1:0	
B) En los Ultimos (14) dias (detallar, de ser afirma		SI	NO	
Ha tenido contacto con personas casos sospe	chosos o		<del>                                     </del>	
confirmados de COVID-19			<del>                                     </del>	
2. Ha viajado al exterior			<del>                                     </del>	
Ha visitado un establecimiento de salud				
C) Tiene los siguientes factores de riesgo:		SI	NO	
Edad mayor de 60 años		<u> </u>		
Hipertension arterial			<del>                                     </del>	
Enfermedad cardiovascular (especificar)			1	
4. Cáncer			<del>                                     </del>	
5. Diabetes mellitus			1	
6. Obesidad con IMC de 40 a más			1	
<ol> <li>Asma o enfermedad respiratoria crónica (detall</li> </ol>	llar)		1	
8. Insuficiencia renal crónica	iai)		1	
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor			1	
10. Otro (detallar)		-	1	
To. Otto (decianar)			<u> </u>	
FECHA:	FIRMA:			



### **ANEXO 02**

	SHOUGANG GENERACIÓN ELECTRICA S.A.A.					
	FORMATO DE RESO				O Y SALIDA DEL TRABAJO	FT.071 REV.00
MPRESA:	SHOUGANG GENERACIÓN ELECT	TRICA S.A.A				MES:
		FECHA:				
l° Nor	ombres y Apellidos DNI		Ingreso	Salida	Firm	a
1	T ii 6-20se ii Nosa					
2	Zauca Cheanpi					
3 Conject	on Albamanobe, Béraminulos					
4						
5						
6						
7						
8						
9						
.0						
1						
2						
3						
4						
.5						
16						
7						
.8						
9						
20						
1						
22						
23						
24						
25						
-			J		1	
				REVISADO POF	R:	
GENTE DE	SEGURIDAD DE VIGILANCIA PELLIDO:		FIRMA	MÉDICO OCUPAC NOMBRE Y APEL		FIRMA

#### **ANEXO 03**



#### **SHOUGANG GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A.A**

F.T. 025 Rev. 02

	INDUCCIÓN	PERSONAL NUEVO O REINDUCCIÓN
	NOMBRE Y APELLIDOS	
	FICHA:	
	EMPRESA	Shougang Generación Electrica S.A.A.
1	INDUCCIÓN GENERAL DE LA EMF	PRESA
	RESPONSABLE: ADMINIST RAGE EXPOSITOR: HORA INICIO:	CIÓN
	Presentación del RIT Organización de la empresa Horas extras, sobretiempos, Entrega de descripcción de f Entrega de Recomendacion Informacion sobre la Politica Informacion sobre el Hostiga	etc. unciones del puesto de trabajo es de Seguridad Salarial de la Empresa miento y Acoso Sexual en el Trabajo entos Administrativos y Directivas dos emitidos por la Empresa
	FECHA:	HORA FINAL:
	FIRMADEL EXPOSITOR	FIRMA DEL TRABAJADOR
2	RESPONSABLE: SEGURIDAD Y ME EXPOSITOR: HORAINICIO:	YMEDIO AMBIENTE
	Reglamento Interno de Segu Participación del trabajador e Explicación del Plan de Cont Mapas de Riesgo de instalad Equipo de Protección Persor	e Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente vigente pridad y Salud en el Trabajo y Reglas de Tránsito en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo ingencia de Shougesa iones San Nicolas, Subestaciones y San Juan el (EPP), con explicación de los Estándares de uso.



	<del>-</del>	
	FIRMA DEL EXPOSITOR	FIRMA DEL TRABAJADOR
RE EX	INDUCCIÓN DEL JEFE DE ÁREA  RESPONSABLE:  EXPOSITOR: HORA INICIO:	
	Recorrido y Explicación in site Explicación de la Tarea Espe Difusión del IPERC Plan de Contingencia Operate Difundir los Procedimeintos de Uso del teléfono del Area de texplicación de Horarios de tra Explicación práctica del aprere	ductivo de la Central Termoeléctrica tu de todo el Area de trabajo. ecífica que realizará en trabajador. tivo de Trabajo
	FECHA:	HORA FINAL:
	FIRMA DEL EXPOSITOR	FIRMA DEL TRABAJADOR